

Información de Trámite

Nombre Trámite	NSCRIPCIÓN DE CANCELACIÓN DE: HIPOTECAS Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	La cancelación de hipoteca y prohibición de enajenar es un trámite mediante el cual se extingue un derecho real adquirido, tras haber existido la constancia de que el que el préstamo hipotecario ha sido pagado completamente la persona natural o jurídica autoriza al deudor hipotecario a continuar con los trámites de inscripción de la correspondiente cancelación en el Registro de la Propiedad
¿A quién está dirigido?	<p>Ciudadanos mayores de 18 años nacional o extranjero. Es decir, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el Ecuador que necesite inscribir la cancelación de la hipoteca y prohibición voluntaria de enajenar que pesa sobre un determinado bien</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de la cancelación de hipoteca y prohibición de enajenar correspondiente con la respectiva razón de inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Dos protocolos de Escritura pública de cancelación de hipoteca y prohibición de enajenar y una copia adicional. (Primera, segunda copia debidamente certificadas y copia adicional)</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de todas las personas que comparecen a la suscripción del contrato</p> <p>Certificado de gravamen actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien</p> <p>Comprobante de pago del impuesto predial. Realizar el pago del arancel por el servicio de inscripción en la oficina de Recaudación del Gad Municipal de Guano. (Ventanilla 5 y 1)</p> <p>Requisitos Específicos: En el caso de la entidad financiera o beneficiario acreedor adjuntar el nombramiento, copia de cédula del representante legal y copia del RUC Si en la escritura consta algún poder, tiene que estar vigente a la fecha que se realiza el acto o contrato. O adjuntar la razón de vigencia del poder</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario debe presentar primera y segunda copia de la escritura pública de cancelación de Hipoteca y Prohibición de Enajenar más una copia simple, debidamente sellado en la ventanilla 3 y 4; para proforma en la ventanilla 7 del Registro de la Propiedad</p> <p>Posterior activar la orden de pago en la ventanilla 5 y cancelar en la ventanilla 1. De</p>

la factura sacar tres copias

El usuario con todos los habilitantes antes mencionados realizará el respectivo ingreso en la Ventanilla 7 para la inscripción

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

VALOR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: \$20.00USD

Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se podrá realizar de lunes a viernes desde las 8:00am hasta las 17:00pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad a. Unidad de Inscripción Mercantil

Correo Electrónico: registropropiedadguano@gmail.com

Teléfono: 032900133

Transparencia